



Hechos Esenciales de Ripley Chile S.A.

1. Con fecha 9 de marzo de 2026 se comunicó en calidad de hecho esencial que en sesión de directorio de la Sociedad celebrada con la misma fecha, se acordó rescatar anticipadamente la totalidad de los bonos Serie E emitidos y colocados con cargo a la línea de bonos a 30 años inscrita por la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF bajo el N°543 (la “Línea de Bonos”), los que fueron emitidos en virtud de escritura complementaria de fecha 3 de junio de 2009 otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur, de conformidad a los términos y condiciones estipulados en el contrato de emisión de línea de bonos y la escritura complementaria
2. Con fecha 27 de marzo de 2026, se comunicó en calidad de hecho esencial que, con esa fecha, el Directorio acordó convocar una Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2026, a las 10:00 horas, a fin de tratar todas las materias de su competencia.
3. Con fecha 28 de abril de 2026, se comunicó en calidad de hecho esencial que con esa fecha se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Se aprobó la memoria, el balance general y estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025, así como la política de dividendos. Al respecto, la junta acordó repartir como dividendo mínimo el 30% de las utilidades atribuibles a los propietarios de la controladora del ejercicio 2025, que equivalen a un dividendo definitivo de \$0,0607368053901254 por acción, y como dividendo adicional el 70% de las utilidades atribuibles a los propietarios de la controladora del ejercicio 2025, que equivale a un dividendo definitivo de \$0,1417192125765950 por acción.

Luego, se designó a “PwC” como empresa de auditoría externa y a “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” como clasificadoras de riesgo de la Sociedad.

Por último, se acordó no pagar remuneración al directorio, y se trataron las demás materias que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los estatutos sociales, son propias de este tipo de juntas.